

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**80****MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

**D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14 DE MADRID**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 973/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO al acusado Julio César Naranjo Fernández como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto intentado, ya referido, a la pena de multa por tiempo de un mes y dos días con una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales e indemnización a C & A en 74,70 euros.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Julio César NARANJO FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 07 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.825/18)

